

RESOLUCIÓN N° 055-GADIMCD-25

PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN DEL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DE DAULE EN SU SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA LUNES VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO

oooooooo000000oooooooo

El Ilustre Concejo Municipal de Daule, en su Sesión Extraordinaria celebrada el día lunes veinticuatro de marzo de dos mil veinticinco, conoció y resolvió en el **ÚNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**. Luego del análisis respectivo a este tema por parte de los señores Ediles, conociendo la moción presentada por Ingeniero Tomas Paris Moreno Lavayen, Concejales del Cantón, calificada por el Doctor Wilson Cañizares Villamar, Alcalde del cantón debidamente apoyado por Señor Jorge Anchundia Tello, Doctora Madeline Cañizares Plúas y Señora Mariana Herrera García, Concejales del Cantón. **RESOLVIÓ:** **1) EXPRESAR** el profundo pesar del Concejo Cantonal ante la irreparable pérdida de vidas humanas ocasionada por el colapso del puente "Gonzalo Ycaza Cornejo" y extender las más sentidas condolencias a los familiares de las víctimas, reiterando el compromiso de este órgano colegiado de velar por la seguridad y bienestar de la ciudadanía, así como de promover las acciones necesarias para prevenir que hechos de esta naturaleza vuelvan a ocurrir; **2) EXHORTAR** a la Prefectura del Guayas, en su calidad de ente concedente, a que disponga y garantice el cumplimiento de las obligaciones contractuales de la compañía CONORTE S.A., concesionaria de la vía E-48, a fin de que proceda, con carácter inmediato e inaplazable, a la restitución integral del puente "Gonzalo Ycaza Cornejo", empleando para ello las tecnologías más avanzadas y estándares científicos de vanguardia, garantizando así una infraestructura segura, resiliente y confiable para la movilidad de la ciudadanía del cantón Daule; **3) EXHORTAR** a la Prefectura del Guayas, en su calidad de ente concedente, a que disponga a la compañía CONORTE S.A., la reconstrucción y restablecimiento inmediato de las redes de distribución de agua potable que se encontraban asentadas sobre el puente "Gonzalo Ycaza Cornejo", esenciales para la provisión continua del líquido vital desde la Planta Potabilizadora operada por EMAPA DAULE EP hacia la Parroquia Magro y sus recintos. Dicha labor deberá ejecutarse con carácter prioritario y urgente, garantizando la continuidad y eficiencia del servicio, en estricto cumplimiento de los más altos estándares técnicos y normativos, en beneficio de la comunidad; **4) SOLICITAR** al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y a la Prefectura del Guayas que procedan a realizar una evaluación integral y exhaustiva de todos los puentes bajo su competencia situados dentro de la jurisdicción del cantón Daule, a fin de identificar posibles riesgos estructurales y ejecutar, con la debida prontitud, las intervenciones de ingeniería que correspondan, garantizando en mejor medida la seguridad y funcionalidad de la infraestructura vial en beneficio de la comunidad; **5) DISPONER** que la Dirección General de Obras Públicas lleve a cabo una evaluación técnica integral y detallada de todos los puentes bajo competencia municipal, con el propósito de determinar su estado estructural y necesidades de intervención. Como resultado de dicho análisis, se deberá presentar un plan de mantenimiento preventivo y correctivo en un plazo máximo de noventa (90) días, asegurando su ejecución inmediata conforme a los más altos estándares de seguridad e ingeniería, en estricto cumplimiento de la normativa vigente y en beneficio de la comunidad; **6) REQUERIR** a la Gobernación del Guayas que disponga a la Policía Nacional del Ecuador la implementación y mantenimiento de corredores seguros, mediante el resguardo y vigilancia

Virginia

Dirección: Padre Aguirre 703 y Sucre Esq.

Teléfono: 593-4- 2796668 – 2795134 Ext. 125

Email: secretaria@daule.gob.ec
DAULE, CAPITAL ARROCERA DEL ECUADOR

permanente de la Perimetral Nobol-Daule, con el fin de garantizar la seguridad ciudadana, el orden público y la protección de bienes y personas; **7) PETICIONAR** a la Corporación Nacional de Electricidad que proceda con la iluminación adecuada y estratégica de las vías de mayor concurrencia del cantón, a fin de fortalecer las condiciones de seguridad ciudadana, optimizando la visibilidad y reduciendo los factores de riesgo, en beneficio de la comunidad y el orden público. Esto se aprobó con diez votos a favor.

Disponiéndose dar a conocer esta Resolución a las diferentes dependencias municipales, para los fines consiguientes. -

Daule, 25 de marzo de 2025

Ab. Tania Salazar Martínez
SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL